

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE**

**EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**

Hora de celebración: **21:00 horas**

Lugar: **Salón Actos Casa de Consistorial**

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores-as Asistentes:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Alcázar Escribano**

**Concejales:**

**Doña Ana M<sup>a</sup> Moreno de la Cruz  
Don Sergio Cuevas Gómez  
Doña Encarnación Alcázar Alcázar  
Doña Paloma García Casado  
Don Juan Carlos Resa Huerta  
Doña Mercedes Ruiz Martínez  
Don Carlos Campos Sacedón**

**Ausentes:**

**Doña Lourdes López Porras  
Doña Ana Campos García  
Don Antolín Martínez Brox**

**Secretario:**

**D. Francisco Javier Jiménez Tornero**

En Belmonte, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores-as Concejales-as que arriba se expresan, presididos por Doña María Angustias Alcázar Escribano, como Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Señor Secretario, Don Francisco Javier Jiménez Tornero, al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA** para lo que habían sido citados en tiempo y forma legal y que tiene lugar en primera convocatoria. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión, pasando acto seguido a estudiar los asuntos que componen el Orden del Día, adoptándose los Acuerdos que a continuación se transcriben:

**PUNTO N° 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía, toda vez que los asistentes poseen junto con la Convocatoria el Borrador del Acta de la Sesión anterior, se interpela a los mismos para el caso de no existir enmienda ni rectificación proceder a su aprobación.

La Sra. Ruiz Martínez, Grupo de Izquierda Unida, manifestó la existencia de un error en el apartado de ruegos y preguntas toda vez que en el mismo se hace constar su pertenencia al Grupo Popular.

Realizada la oportuna comprobación se procede a la siguiente rectificación:

Dónde dice: "Doña Mercedes Ruiz Martínez, en nombre y representación del Grupo Popular, mediante escrito de fecha 20.03.2017 (registro entrada nº 441 de 20.03.2017), adjunta las siguientes preguntas:"

Debe decir: "Doña Mercedes Ruiz Martínez, en nombre y representación del Grupo Izquierda Unida, mediante escrito de fecha 20.03.2017 (registro entrada nº 441 de 20.03.2017), adjunta las siguientes preguntas:"

Acto seguido y teniendo en cuenta la rectificación que antecede, por la Alcaldesa se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, siendo ésta aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO Nº 2.- DECRETOS DE ALCADÍA E INFORMACIÓN DE GESTIONES.-**

Por la Alcaldesa se hizo entrega a los asistentes de la **relación de Decretos** que se citan:

Nº	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO
79	12.05.2017	259/2017	Solicitud inclusión PEEZRD-2017
78	11.05.2017	136/2017	Licencia de obras Pilar López Ruiz
77	11.05.2017	142/2017	Licencia de obras Casona La Beltraneja SLL
76	05.05.2017	238/2017	Solicitud inclusión ayudas calidad de aguas y cloración
75	21.04.2017	216/2017	Liquidación Tasa Cementerio Cristina Rabadán Zafra
74	20.04.2017	119/2017	Liquidación Tasa enganche red de aguas Mª Ángeles Herrada Mena
73	20.04.2017	216/2017	Concesión adquisición sepultura Cristina Rabadán Zafra
72	19.04.2017	119/2007	Concesión enganche red aguas Mª Ángeles Herrada Mena
71	03.04.2017	178/2017	Liquidación Tasa Cementerio Pedro Jesús Barón Plaza
70	01.03.2017	178/2017	Concesión adquisición columbario Pedro Jesús Barón Plaza
69	31.03.2017	262/2016	Denegación Licencia de obras José Ángel Gómez Navarro
68	30.03.2017	173/2017	Solicitud inclusión Programa Talía´2017
67	30.03.2017	159/2016	Denegación Licencia de obras Juan Carlos Delgado Fresneda
66	27.03.2017	159/2017	Cambio titularidad licencia actividad
65	27.03.2017	75/2017	Liquidación ICIO Mª Luisa de la Cruz Granados
64	24.03.2017	75/2017	Licencia de obras Mª Luis de la Cruz Granados
63	24.03.2017	247/2016	Liquidación ICIO Agustín Alarcón Campos
62	24.03.2017	74/2017	Liquidación ICIO Julio Martínez Moreno
61	24.03.2017	76/2017	Liquidación ICIO Fundación Moreno Baillo
60	24.03.2017	73/2017	Liquidación ICIO Miguel Tirado Cruz
59	23.03.2017	49/2017	Liquidación ICIO Ana Campos Campos
58	23.03.2017	74/2017	Licencia de obras Julio Martínez Moreno
57	23.03.2017	73/2017	Licencia de obras Miguel Tirado Cruz
56	23.03.2017	72/2017	Liquidación ICIO Celia Huerta Díaz
55	23.03.2017	76/2017	Licencia de obras Fundación Moreno Baillo
54	23.03.2017	70/2017	Liquidación ICIO Carlos Pozo Merino
53	23.03.2017	247/2016	Licencia de obras Agustín Alarcón Campos
52	23.03.2017	49/2017	Licencia de obras Ana Campos Campos
51	22.03.2017	72/2017	Licencia de obras Celia Huerta Díaz
50	22.03.2017	70/2017	Licencia de obras Carlos Pozo Merino
49	22.03.2017	199/2016	Liquidación ICIO Jaime Almodóvar Montellano
48	21.03.2017	199/2016	Licencia de obras Jaime Almodóvar Montellano
47	21.03.2017	165/2016	Liquidación ICIO Aquilino García Perea
46	20.03.2017	165/2016	Licencia de obras Aquilino García Perea

45	13.03.2017	113/2017	Liquidación Tasa Cementerio Isabel Sánchez Sacedón
44	13.03.2017	113/2017	Concesión Uso funerario Isabel Sánchez Sacedón
43	13.03.2017	PLN/2017/3	Convocatoria Sesión Ordinaria Pleno 16.03.2017

De los cuales quedan enterados los asistentes.

Acto seguido la Alcaldía procedió a informar de diferentes asuntos de interés, destacando los que a continuación se relacionan:

- Elaboración Pliego de condiciones para el arrendamiento de local en mercado municipal. La Alcaldía manifestó que estaba prácticamente concluido y que remitiría el mismo a los Grupos municipales para su comprobación.
- Elaboración de ordenanza reguladora de la instalación de antenas. La Alcaldesa señaló que no existe dicha regulación en el municipio y que era preciso, si así se creyese, establecer un canon a las empresas, ya que éstas, con independencia de dar un servicio a los vecinos, tienen su principal afán en el hacer negocio. Indicó que la ordenanza sería llevada a la Comisión de Hacienda a los efectos procedentes.
- Elaboración de ordenanzas relativas a vados y rótulos, siendo la relativa a estos últimos incluida en la de aparatos de aire acondicionados, fachadas y ornamentales.
- Denuncia penal, interpuesta ante la Fiscalía, la cual tiene entre sus cometidos el velar por el mantenimiento del patrimonio, para que investigar y presionar ante el propietario o ante el poseedor del edificio de las "Concepcionistas Franciscanas" sito en Calle Juan Pacheco.
- Información verbal, de los conductores de las líneas de autobuses, respecto de la supresión de todos los servicios que se prestan por la empresa Monbus. Señaló la Alcaldesa que recibió un email de la Empresa, en el que se indicaba que con fecha 12.05.2017 se suprimiría la línea con Valencia. Manifestó que mantuvo contacto con la Dirección Provincial de Fomento de la J.J.CC., a pesar de tratarse de una concesión que compete al Ministerio de Fomento, al objeto de que por ésta se mediase en la búsqueda de soluciones. El problema, según expuso, radica en el hecho de la finalización del contrato adjudicado en su día y la falta de una nueva licitación, razón por la que Monbus ha manifestado que no tiene obligación alguna en continuar prestando el servicio. Finalizo haciendo constar que la Dirección Provincial ha mantenido una reunión con la referida empresa en la que ha solicitado que, momentáneamente, continúe con el servicio.

### **PUNTO N° 3.- INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.-**

Por el que suscribe se pone en conocimiento de los asistentes los informes relativos a la Secretaría-Intervención que a continuación se relacionan:

1º) **Periodo Medio Pago a Proveedores 1T/2017**, remitido al Ministerio de Hacienda y AA.PP., en fecha 17.04.2017, registro salida n°230, por medios telemáticos y siendo el citado de -23,13 días.

2º) **Ejecución Presupuestaria 1T/2017**, remitido al Ministerio de Hacienda y AA.PP., en fecha 17.04.2017, registro salida n° 231, por medios telemáticos.

De los cuales quedan enterados los asistentes.

### **PUNTO N° 4.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y FACTURA DE GASTOS POR OBRAS DE "REHABILITACIÓN ANTIGUO CONVENTO JESUITAS".-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la ejecución de las obras de referencia e informa de la necesidad, de proceder a la aprobación de la Certificación que al efecto suscribe el Director Técnico de las citadas y de la factura de gastos suscrita por la Empresa adjudicataria de las obras de referencia.

Comentó la Alcaldesa los excesos de obra, no contemplados en el Proyecto, y que necesariamente debe afrontar la entidad. Señaló que los citados han sido ejecutados teniendo en cuenta la opinión de la dirección de obra (especialmente el derivado de la barandilla).

Respecto del sistema de calefacción/refrigeración, a pregunta de la Sra. García Casado, la Alcaldesa indicó que la maquinaria no se ubicará en el exterior ni en la cubierta (tal y como recogía Patrimonio) sino que serán abiertos unos huecos (tipo ventana) con vista a la Plaza de Correos y se instalará al fondo del escenario, siendo más costoso pero evitando así el impacto visual.

Sometido a votación, **el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación correspondiente a la liquidación de OBRAS DE REFORMA DEL ANTIGUO CONVENTO DE JESUITAS - FASE II, la cual, suscrita por el director técnico Don Miguel Quirós Esteban, asciende a la cantidad de //ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y NUEVE EUROS// (11.524,89€).

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº 02/17 de fecha 25.04.2017 por obras contenidas en Certificación de liquidación, emitida por UTE CASAS DE LA ALCARRIA Y JUAN DUEÑAS ALCAIDE, CIF-U19313949, y cuyo importe asciende a la cantidad de //ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y NUEVE EUROS// (11.524,89€) y proceder al pago de la misma.

## MOCIONES DE URGENCIA

Por la Alcaldesa se hace saber a los Señores Concejales la posibilidad de someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la inclusión de asuntos que no figurasen en el Orden del Día, manifestando, como señala el encabezamiento de la presente, que de forma previa a su inclusión, y llegado el caso debate, es preciso que se valore la urgencia de las mociones. Fueron presentadas las que a continuación se relacionan:

1ª.- Moción del Grupo Socialista en apoyo al Servicio Público de transporte de viajeros por carretera en la provincia de Cuenca.

Esgrimidos por la Alcaldía los motivos de **urgencia de la moción** que antecede, **ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.**

### **PUNTO Nº 5.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA EN APOYO AL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LA PROVINCIA DE CUENCA.-**

La Alcaldía, en primer lugar, hizo constar que remitiría, mediante email, copia de la moción a los Grupos Políticos y los Alcaldesa de los municipios afectados y, en segundo lugar, dio lectura a la citada, presentada en fecha 16.05.2017 y registro de entrada nº 770, siendo su tenor literal el que se cita:

**"MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LA PROVINCIA DE CUENCA.**

#### MOCIÓN

Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE 31). (Modificada por: Ley 13/96, de 30 de diciembre; Ley 66/97, de 30 de diciembre; Real Decreto-Ley 6/1998, de 5 de junio; Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio; Ley 14/00, de 29 de diciembre; Ley 24/2001, de 27 de diciembre; Ley 29/2003, de 8 de octubre, Ley 25/2009, de 22 de diciembre, Ley 2/2011, de 4 de marzo y ley 9/2013, de 4 de julio), garantiza el derecho al transporte regular de viajeros.

El Artículo 4, párrafo 1, establece que "Los poderes públicos promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos, en el conjunto del territorio español, en condiciones idóneas de seguridad, con atención especial a las categorías sociales desfavorecidas y a las personas con capacidad reducida, así como a las zonas y núcleos de población alejados o de difícil acceso".

La Ley pretende confesadamente su aplicación por vía directa o supletoria, al mayor ámbito en que ello resulte jurídicamente posible, partiendo de la idea de que el mantenimiento de un sistema común de transporte resulta absolutamente imprescindible para la vigencia efectiva de una serie de principios constitucionales entre los que se cita expresamente en el articulado la existencia de una unidad de mercado en todo el territorio del Estado

En España, el transporte público interurbano de viajeros por carretera de competencia estatal, es un elemento clave que garantiza una movilidad sostenible de todos los grupos de población en todo el Estado. El transporte público interurbano en autobús juega un importante papel en la movilidad de personas. Es económico, sostenible, seguro, capilar y socialmente rentable, definiéndose como el modo de transporte más seguro y ofreciendo las tarifas más reducidas en comparación con los modos de transporte alternativos, brindando un alto nivel de calidad.

El nivel de eficiencia del autobús, desde el punto de vista medioambiental, económico y social, es altamente destacable. Medioambientalmente, su contribución a la protección de la naturaleza y la salud es incuestionable, ya que reduce los impactos medioambientales, las emisiones de gases efecto invernadero y optimiza los recursos no renovables, especialmente los energéticos.

El autobús es el medio de transporte socialmente más eficiente al generar las menores externalidades negativas, alcanzando un ahorro considerable de millones de euros en términos de menores costes externos, evitando la emisión a la atmósfera de millones de toneladas de CO2 (las emisiones de CO2 por viajero del autobús son seis veces menores que el automóvil), y posibilitando un gran volumen de ahorro en consumo de combustible. Es tres veces más eficiente que el vehículo privado en términos de litros de combustible por viajero/kilómetro transportado.

Socialmente, en cuanto a su contribución a la cohesión socio-territorial, el transporte público interurbano de viajeros en autobús, por su flexibilidad y menores requisitos de inversión en infraestructuras, juega un papel esencial en la vertebración territorial del Estado favoreciendo la cohesión entre comunidades autónomas, resultando especialmente relevante para aquellos sectores de la sociedad menos favorecidos, al resultar un modo más barato que cualquiera del resto de modos concurrentes. En España el autobús produce el doble de viajeros kilómetro que el ferrocarril y el triple que el avión. Desde el punto de vista de eficiencia económica, el transporte interurbano es el modo más eficiente tanto en términos de costes de producción como de requisitos en términos de inversiones en infraestructuras, siendo el sector una fuente importante de actividad económica y creación de empleo. Pero además, el poder dar este servicio es imprescindible para **evitar la despoblación**. Hoy el 84% de los municipios españoles, 6819, cuentan con menos de 5000 habitantes y su supresión conllevaría el cierre de pequeños núcleos rurales.

En el ámbito europeo, [el Reglamento \(UE\) n° 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar, publicado en el D.O.U.E. de 28 de febrero de 2011, es aplicable desde el 1 de marzo de 2013](#). Este Reglamento comunitario establece un conjunto de derechos mínimos para los viajeros de estos servicios en el ámbito de la Unión Europea. El Reglamento se aplica, en primer lugar, a los servicios regulares cuya distancia programada sea igual o superior a 250 km. Si la distancia de los servicios regulares fuera inferior, se aplicarán en todo caso los derechos relativos a:

- Condiciones de transporte no discriminatorias.
- Acceso al transporte a las personas con discapacidad y a las personas con movilidad reducida, sin costes adicionales y con compensación financiera por la pérdida o deterioro de su equipo de movilidad.

En definitiva:

- El transporte público interurbano de viajeros por carretera es el modo clave para garantizar una movilidad sostenible de todos los grupos de población
- El autobús es el modo de transporte colectivo más utilizado en España
- Es el modo que genera un mayor ahorro de externalidades en el sistema de transportes
- Un autobús sustituye entre 14 y 30 vehículos particulares.

Por tanto, el abstraerse de las competencias que el Estado tiene para garantizar los derechos de los ciudadanos, sobre todo del medio rural que no poseen otro medio de garantizar su movilidad y libertad de desplazamiento, es un acto grave que desde el Gobierno Central se está realizando al no convocar el concurso para licitar y adjudicar las líneas regulares de autobús Cuenca-Alcázar, Valencia-Quintana, Belmonte-Alcázar y Belmonte-Albacete. La supresión de dichas líneas anunciadas por la propia Empresa cuyo contrato ya ha finiquitado, discrimina y ahonda en la despoblación del mundo rural. No sólo eso, sino es una Región multiprovincial y tan extensa en territorio como la nuestra, es la única manera de garantizar la vertebralidad de la misma.

Es por ello que desde Belmonte, pedimos al Gobierno de España, que asuma su responsabilidad legal y constitucional garantizando la supervivencia de dichas líneas. Y además solicitamos la intermediación directa de las diputaciones provinciales, aquellas que se autodefinen como el instrumento eficaz de prestación de servicios en ámbitos donde los gobiernos autonómicos y el Estado llegan con dificultad. El propio Partido Popular que sostiene el Gobierno

Central y de la Diputación de Cuenca, afirma que las diputaciones provinciales "suponen un cauce de participación en la vida pública cercano para los ciudadanos a través de los municipios de menor población... y que los ciudadanos que viven en el **mundo rural** tienen los mismos derechos a tener, con la misma calidad, los servicios públicos que poseen los vecinos de las zonas urbanas".

En ese mismo sentido, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias ha aprobado por unanimidad impulsar una administración intermedia, las diputaciones provinciales, más moderna, que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad actual, redefiniendo el papel y estructura para prestar servicios con mayor eficacia y garantía de calidad a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Todo ello porque artículo 36 LRBRL establece como competencias propias de las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales. I. Las que les atribuyan, en este concepto, las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas, y, en todo caso, en su apartado c), "La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial".

En la actualidad la Junta de Comunidades, sin que tenga competencia en ello, a través de la Dirección General de Transportes, ha conseguido una moratoria a la suspensión del servicio por la empresa MOMBUS, pendiente de lo que desde el Gobierno Central se realice.

Por ello, el Grupo Socialista considera que es absolutamente contrario a Ley y a los derechos que nos otorga nuestra Constitución, la supresión de las líneas de autobuses regulares, necesitando que el Gobierno Central resuelva los problemas que hubiere para poder prestar el servicio, y en defensa del mismo, se implique la Diputación Provincial de Cuenca de forma firme y decidida, dentro del contenido del artículo 36 de la LRBRL.

Por ello, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno Central, que a través del Ministerio correspondiente, resuelva la concesión de las líneas para que pueda seguir prestándose el servicio regulas de Autobús, Cuenca-Alcázar, Alcázar-Belmonte, Quintanar Valencia y Belmonte-Albacete.

2.- Instar a la Diputación Provincial que ante el Gobierno Central, defienda la permanencia de dichas líneas, asumiendo las competencias que le atribuye el artículo 36 de la LRBRL.

3.- Dar traslado de esta petición al Ministro de Fomento, al Presidente de la Diputación y a la Consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

En Belmonte, a 15 de mayo de 2017.Lo firma Lourdes López Porras. Portavoz Grupo PSOE.

A continuación la Alcaldía abrió un turno de intervenciones.

Por Izquierda Unida, la Sra. Ruiz Martínez expresó la necesidad del mantenimiento del servicio e indicó que se trataba de continuar con "las líneas de los pobres".

Por el Partido Popular, la Sra. García Casado señaló la necesaria continuidad del servicio y por ello dijo, en cuanto tuvieron conocimiento de la situación, que dieron traslado de su preocupación. Comentó que conocía que se estaba negociando con especial interés puesto que se trataba de unas líneas que vertebraban la provincia y de las que no se podía prescindir.

Finalizados los turnos, por la Alcaldesa se propuso a los asistentes la aprobación de los acuerdos contenidos en la moción. Por todo, **el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central, que a través del Ministerio correspondiente, resuelva la concesión de las líneas para que pueda seguir prestándose el servicio regular de Autobús Cuenca-Alcázar, Alcázar-Belmonte, Quintanar-Valencia y Belmonte-Albacete.

**SEGUNDO.-** Instar a la Diputación Provincial que ante el Gobierno Central, defienda la permanencia de dichas líneas, asumiendo las competencias que le atribuye el artículo 36 de la LRBRL.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta petición al Ministerio de Fomento, al Presidente de la Diputación Provincial y a la Consejería de Fomento de la J.J.CC. de Castilla-La Mancha.

#### **PUNTO N° 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación la Alcaldía declaró abierto el turno de ruegos y preguntas.

Doña Paloma García Casado, en nombre y representación del **Grupo Popular**, mediante escrito de fecha 17.05.2017 (registro entrada nº 772 de 17.05.2017), adjunta **las siguientes preguntas:**

**- Estado de las gestiones para la apertura del PUNTO LIMPIO de la localidad.**

La Alcaldía manifestó que podía informar en idéntico sentido con el que respondió en la última ocasión en la que fue preguntada. No obstante, informó que hacía unas fechas mantuvo una conversación con Diputación (Sra. Ana Guerra) en la que comentaron la comunicación que había remitido la JJ.CC. y que era contradictoria con las que obraban en el Ayuntamiento. Por ello, se indicó que una copia de la mencionada estaba en poder de la Sra. García Casado y que también era conveniente que se le remitiera a la Sra. Guerra, cuestión que hizo, según relató la Alcaldía, así como que estaba a la espera de que por ésta se contactase nuevamente.

La Sra. García Casado, respecto de la comunicación a la que se ha hecho referencia, comentó que se trataba de una carta tipo, remitida por la JJ.CC. a varios ayuntamientos de la provincia. Señaló que se había interesado por el tema y que Belmonte estaba registrado desde el año 2012 para realizar la apertura del punto limpio. Comentó que dicha carta tenía como motivación el hecho de haberse producido un cambio en el personal funcionario que llevaba este tipo de asuntos. Manifestó que es la Diputación la competente en materia de gestión de residuos por lo que respecta a Belmonte estaba autorizado para la puesta en marcha del punto limpio, siendo la Diputación quien debe encargarse de enviar la documentación, por lo que dijo no dudar respecto al hecho de que la Sra. Ana Guerra contactaría con el ayuntamiento. Señaló que en el pasado mes de febrero (21.02.2017) se remitió una carta al ayuntamiento en la que se indicaba una fecha para la recogida, por lo que a través de ésta, estaba claro que la Diputación entendía que se disponía de la autorización e inscripción del Punto Limpio en el correspondiente registro.

La Alcaldía señaló que no tenía conocimiento de dicha carta, siendo contestada por la Sra. García Casado en el sentido de que el Servicio de Diputación tenía constancia de su envío. No obstante, manifestó que se remitiría una nueva carta en la que se fijaba como fecha límite el próximo mes de julio y expresó que la propuesta que se hacía desde el Grupo Popular, siendo conscientes de que no existe personal municipal para tener abierto el punto limpio todos los días, que al menos, dado que se conoce la fecha de recogida, se abriese una o dos horas, con una antelación de una o dos semanas, para que los vecinos puedan llevar sus residuos o enseres.

La Alcaldía advirtió que el principal problema se generaba durante los fines de semana, fechas en las que aquellos que tienen una segunda residencia en el municipio desean deshacerse de los referidos enseres. Por todo, dijo que no se trataba de un problema de personal, aunque reconoció que se tenía y evidentemente, según explicó, se habría solventado en gran medida en el caso de que hubiera sido aprobada por la Diputación Provincial su aportación al Plan extraordinario por el Empleo de la JJ.CC. de Castilla-La Mancha. Volvió a reiterar que, atendiendo el escrito de la JJ.CC. de C-LM, se carecía de los permisos de apertura e incidió, respecto de la comunicación de la Diputación, que a ella, personalmente, nadie le había informado de la misma.

La Sra. García Casado manifestó que haría llegar nuevamente el escrito en cuestión e hizo alusión a la fecha 03.04.2012 en la que registró el Punto Limpio, reiterando que, con independencia a los escritos remitidos desde la JJ.CC. de C-LM, era la Diputación el órgano responsable de la gestión global de los residuos. Finalizó haciendo un llamamiento, a tenor de la fecha prevista para la recogida, para que desde el Ayuntamiento se organizase la misma dando la pertinente información a los vecinos.

El que suscribe hizo constar que en el registro de la entidad existía una comunicación, fechada el día 21.02.2017 y origen desde la Diputación Provincial, en la que se informaba de la recogida que tendría lugar en el mes de abril.

**- Ante la jubilación inminente de una de las trabajadoras municipales en la categoría de peón de limpieza de edificios municipales, solución por parte del ayuntamiento para la reorganización del trabajo y las personas destinadas a esta tarea.**

La Alcaldía, en referencia concreta al caso por el que se preguntaba, señaló que la reorganización se estaba realizando desde hacía mucho tiempo, no sólo por la próxima jubilación sino porque la persona en cuestión había permanecido, durante los últimos años, largos periodos en situación de baja por enfermedad. Informó que, actualmente, después de incorporarse de un periodo de baja, la citada había solicitado en disfrute de su periodo vacacional, por lo que ya se estaba realizando la correspondiente sustitución. Dijo la Alcaldesa que el sistema que seguido era idéntico en todas las jubilaciones que se producían, es decir, dado que no se podían realizar nuevas contrataciones se procedía a asumir las tareas con el personal de plantilla, a través de un incremento en el número de horas de sus contratos laborales. Manifestó que, en la actualidad, era la trabajadora Sra. Cuevas Iglesias (Virginia) la que estaba asumiendo las tareas de la Sra. Cuevas Villena (Antonia).

La Sra. García Casado manifestó que la propuesta del Grupo Popular era repartir las horas proporcionalmente entre las trabajadoras que pueden realizar dichas tareas, ya que les consta que la Sra. Cuevas Iglesias es la que tenía un mayor número de horas en comparación con el resto, por lo cual dijo que resultaría más equitativo que se asumiera por las trabajadoras con menor jornada.

La Alcaldía señaló que así se hacía, aunque advirtió que se habla con el profesorado del centro y se atiende a los informes que éstos suministran, todo ello, sin olvidar, que existía un “problema” desde hacía tiempo en dicho Colegio. Mencionó el hecho de que por el personal se pudiera ir consolidando una jornada completa para así alcanzar una mejor jubilación y otros derechos, toda vez que caso de repartir las dos horas, entre la totalidad del personal, sería repartir “miseria”. Insistió sobre el “problema” existente entre las trabajadoras y dijo, por ello, que a aquellas personas a las que se les había llegado a apercebir no las consideraba acreedoras a un incremento de su jornada. Expresó que siempre se había inclinado en favor de aquellas personas que siempre cumplían y en cualquier caso, según indicó, era su responsabilidad puesto que ostentaba la jefatura de todo el personal.

Por la Sra. Alcázar Alcázar se dejó constancia de que, en numerosas ocasiones, se pide al personal que realice suplencias o sustituciones y existen trabajadores que nunca muestran su disposición a “echar una mano”, por lo que siempre se vienen apoyando en aquellos que siempre muestran su colaboración, sea el día que sea, las horas o suplencias, etc.

Hizo mención la Sra. Ruiz Martínez al hecho, que según conocía, se había dado con un usuario del Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual precisaba una atención todas las mañanas (media hora) y ninguna de las trabajadoras se había prestado salvo una, la de siempre.

La Sra. García Casado comentó que el caso del que se hablaba no hacía referencia al mencionado servicio, del que no se cuestionaba nada, sino a los trabajos de limpieza en los centros educativos.

La Alcaldesa, para finalizar, comentó los problemas que se tienen para cubrir las vacaciones de la Sra. Ramiro Resa M<sup>a</sup> Antonia (Conserje) y señaló que siempre se había visto obligada a recurrir a la Sra. Castellanos Sánchez M<sup>a</sup> Paz, haciendo mención al hecho de que por ésta tuvo un problema médico por el que tuvo que acudir al Hospital y no se encontró ninguna persona que la sustituyera.

**- Ante la disminución económica en la partida de personal debido a las bajas de trabajadores, finalización de la relación laboral con otros y jubilación es, conocer a qué se va a destinar este dinero el resto del año.**

Por la Alcaldesa se dejó constancia de estar contempladas la totalidad de las jubilaciones en el Plan de Ajuste aprobado en su día. No obstante, reconoció ser cierto que se habían producido dos bajas que no figuraban en dicho Plan pero, según dijo, habían servido para implementar el Plan de empleo Municipal y ahora, con mayor razón, para destinarlo al Plan Extraordinario por el Empleo de la J.J.C.C. al no contar con la financiación que en un principio estaba prevista. Comentó que se deseaban datos concretos los podía ofrecer.

La Sra. García Casado manifestó que pasaría la semana próxima por el Ayuntamiento o bien, según dijo, indicó que se le podían dar los datos en este acto.

Señaló la Alcaldesa que podía ofrecer los datos de la persona que se jubilaba próximamente y explicó que el ahorro no se destinaba a nada, puesto que en el mencionado Plan se contemplaba que habría de servir para el pago de la deuda, al igual que sucedía con aquellas no recogidas.

Doña Mercedes Ruiz Martínez, en nombre y representación del **Grupo Izquierda Unida**, mediante escrito de fecha 17.05.2017 (registro entrada nº 775 de 18.05.2017), adjunta **las siguientes preguntas:**

- **¿Cómo va la puesta en marcha de la piscina?**

La Alcaldesa señaló que los trabajos se desarrollaban de forma correcta.

Por lo indicado, la Sra. Ruiz Martínez, aludió a que tenía conocimiento, por el encargado, de las numerosas averías que se producen diariamente en la red de aguas (3/4), razón por la que había comentado que probablemente el día previsto para la apertura no estarían finalizados la totalidad de los trabajos necesarios.

La Alcaldía dejó constancia de estar muy al tanto, de forma especial en el asunto de la reposición del césped, y reconoció, a pesar de tenerlo previsto, que la sustitución del pavimento que circunda el vaso no sería posible ante la falta de personal, advirtiendo que lo aplazaba para la próxima temporada.

- **¿Han terminado los trabajos de los podadores? ¿Qué ha pasado con la leña?**

Respondió la Alcaldesa indicando que aquellos que fueron contratados con una empresa externa ya finalizaron, quedando pendiente aquellos que se irán ejecutando con personal municipal. En cuanto al asunto de la leña comentó que se ofreció a cuantos vecinos quisieran llevársela, como así había sucedido. Respecto de la información que en su día le hizo la Sra. Ruiz señaló que lo había comentado con el encargado y éste indicó que no había visto a nadie llevarse la leña, por lo cual hubiera sido preciso, al menos, haber tomado la matrícula del vehículo (hizo mención al reciente hecho de haber sido sustraído los bidones de recogida de residuos que se ubican con motivo de la festividad de San Isidro). Mencionó la Alcaldesa que parte de la leña, aquella que no retiraron los vecinos, se la llevó la empresa que realizó los trabajos para su conversión en serrín, tal y como estaba recogido en la oferta que presentaron.

La Sra. Ruiz Martínez comentó que la pregunta guardaba relación con el hecho de haber sido avisada sobre la existencia de un vehículo rotulado con "se vende leña" que se encontraba en el lugar donde se había almacenado la leña de la poda. Al respecto dijo que se dirigió al Encargado y que éste le indicó que además había una persona con un motosierra que nadie sabía quien era. La Alcaldesa refirió que se trataba de la empresa. Expresó la Sra. Ruiz Martínez, aunque señaló que quizás lo pensaron tarde, que los pinos tan enormes que fueron cortados se podían haber guardado para ser reutilizados posteriormente en alguna actuación o servicio (confección de bancos, etc.) La Alcaldía indicó que había dado orden al encargado de guardar parte de la leña e hizo ver que los trabajos en la zona del Cementerio continuarían, primero con el arbolado que era molesto y posteriormente con las ramas.

El Sr Campos Sacedón, en referencia a los árboles (pinos) que se han podado, señaló que la altura de los mismos era la causante del mal funcionamiento en la red del alumbrado y expresó que, según le informó la propia empresa, los mismos se deberían haber realizado años atrás.

- **¿De quién es la competencia del arreglo del carreterín de Las Pedroñeras?**

La Alcaldía dijo tratarse de un camino que normalmente se encarga de conservar la Diputación Provincial. Comentó que estaba hastiada de dirigir escritos a dicha Institución para que se incluyera en las obras de conservación del Programa de Caminos, cuestión que por otra parte

estaba apoyada por el edil de Las Pedroñeras. Reiteró su enfado, al igual que sucedió con el citado, al haberse quedado este camino fuera del último Programa de conservación.

La Sra. Ruiz Martínez señaló que la parte de Las Pedroñeras estaba en mejor estado y la Alcaldía incidió en el hecho de tratarse de un municipio con más recursos que Belmonte y mencionó que los bacheos que se realizaban prácticamente no duraban ni un solo día.

La Sra. García Casado indicó que al parecer todos los males eran debidos a la Diputación e informó que el actual Plan de Caminos estaba en periodo de negociación para su firma con la J.J.CC. de C-LM, siendo el ente provincial quien acuciaba su firma al regional.

- **¿Sabéis algo de la inspección de sanidad en el Centro de Salud?**

Por la Alcaldía se hizo ver que hasta el día de hoy no se había recibido comunicación alguna, ni siquiera para informar de la visita a las instalaciones. Es más, según dijo, contacto con la Directora Provincial y por ésta se desconocía la realización de una inspección.

La Alcaldía, en nombre de la Sra. López Porras, manifestó que deseaba plantear dos cuestiones a la Sra. García Casado. Así, en primer lugar, hizo referencia a la filosofía de trabajo denominada como “*coworking*”<sup>1</sup> y al hecho de que recientemente se habló sobre ésta con motivo de una reunión mantenida en el Ayuntamiento. Señaló que por CEOE-CEPYME se llevan a cabo cursos y charlas y que los mismos, en cuanto al lugar de celebración, eran decisión de la Diputación Provincial. Por ello, indicó que se había dirigido a esta institución para que tuvieran lugar en el municipio, sorprendiéndose al ver que se ha publicado el lugar escogido y éste no ha sido Belmonte.

La Sra. García Casado explicó que el denominado “*coworking*” tenía, entre sus actividades, el desarrollo de cursos para los denominados emprendedores, los cuales se realizaban con la Escuela de Organización Industrial y CEOE-CEPYME, siendo, de manera conjunta, quienes decidían el lugar de celebración.

La Alcaldesa hizo referencia al hecho de tratarse de una serie de cursos para emprendedores, con iniciativas a las oportunidades de empleo, etc., y que tienen lugar, normalmente, en los pueblos, siempre bajo el patrocinio y la financiación de la Diputación. Por todo, reiteró la misiva, dirigida a CEOE-CEPYME, y señaló que por éstos se le indicó que estarían encantados de desarrollar los cursos en el municipio, si bien, no dependía de ellos la elección del lugar sino de la Diputación.

Después de las anteriores exposiciones, la Alcaldesa recordó que, en el último Pleno celebrado, se comentó por parte de la Sra. López Porras hacía la Sra. García Casado que se iba a solicitar la celebración de los cursos en el municipio y por ello, haciendo referencia a la primera cuestión que deseaba plantear, preguntó a la Sra. García Casado el por qué no se había incluido a Belmonte en los mismos.

Respondió la Sra. García Casado que la decisión correspondía a la Escuela de Organización Industrial, con independencia a que suscriba un convenio con la Diputación. No obstante, señaló que recabaría más información sobre el asunto.

La segunda de las cuestiones, continuó la Alcaldía, hace referencia del Punto de Información Turística (en adelante PIT) que fue solicitado a la Diputación Provincial.

Respondió la Sra. García Casado, haciendo mención a un escrito, que en el día de ayer dejó preparado, en el que se daba contestación a la petición citada. Manifestó que la Diputación no

---

<sup>1</sup> Se trata de una filosofía de trabajo en la que se fomentan la colaboración, creatividad, talento y comunicación. Destinada a profesionales autónomos que se agrupan en un mismo espacio para trabajar y unir fuerzas para facilitar el desarrollo de sus ideas o proyectos.

pone PITs en la provincia, sino que lo que la Alcaldía pudo leer, en prensa, hacía referencia a que la Agrupación Provincial de Hostelería (organismo que tiene un Convenio con Diputación desde hace bastantes años) había cambiado la ubicación de su PIT de la República Argentina al Centro de Recepción de Turistas. Reiteró que la Diputación, al carecer de competencias, no otorga PITs y explicó que existe un convenio por el que se conceden ayudas a los ayuntamientos para sufragar parte de los gastos de personal en los citados. En cuanto al escrito, al que hizo referencia, señaló que en el mismo se pide que se informe de los horarios de apertura de la oficina y si éstos se ajustan a los criterios de otorgamiento de la subvención no habrá ningún problema en su concesión. En definitiva, según comentó, se conceden ayudas a los ayuntamientos que están incluidos en la red INFOTUR.

La Alcaldesa, aceptando lo expuesto, señaló que además la Diputación tiene establecidos PITs de especial atención turística en la provincia con los que colabora, señalando que uno de éstos se encuentra en Mota del Cuervo.

La Sra. García Casado, en cuanto a las ayudas ya mencionadas, señaló que éstas eran, como máximo, por importe de 3.000€ para los gastos de personal e indicó que además se proporcionaba la totalidad del material publicitario. Por todo, según dijo, si Belmonte cumple no habrá problema alguno, si bien no pudo concretar si la ayuda podría concederse para esta anualidad puesto que había otros dos puntos nuevos, los cuales, se sumarían a los siete que existen en la actualidad.

A continuación la Alcaldesa aprovechó para hacer una petición con respecto al Plan de obras de rehabilitación del Patrimonio de la Diputación, concretándose ésta en que se incluya a Belmonte, toda vez que no se ha hecho en la primera anualidad, en la segunda anualidad pues las obras de rehabilitación de la Plaza de Correos tenían la consideración de urgentes.

Por la Sra. García Casado se manifestó que para llevar a cabo este tipo de actuaciones era paso previo que la J.J.CC. de Castilla-La Mancha desbloqueara una cantidad de siete millones de euros que adeudaba a la Diputación.

Acto seguido, por la Alcaldía se manifestó, lo que en su opinión consideraba como una cuestión de intendencia y en pos de evitar posibles fricciones, lo acontecido con motivo de los actos programados por el Hogar de Pensionistas el día 1º de mayo. Hizo mención a que por parte del Hogar, se invita a la Alcaldía y a la Concejala de B. Social para que se les acompañe. Expresó que por su parte, ya desde hace años, no se asiste al acto religioso (misa) y que le constaba que, a excepción de las ya citadas, no se había invitado a ninguna otra persona. Por lo expresado, se preguntó el por qué por parte del Sr. Cura Párroco se indicó que la Sra. García Casado había asistido a los oficios en representación del Ayuntamiento.

La Sra. García Casado indicó que también había sido invitada, de hecho, según dijo, el Presidente (Arsenio) tuvo la deferencia de invitarla a la comida, acto al que no asistió. Igualmente, como Concejala, expresó que podía asistir como representante del Ayuntamiento a todos los actos que estuvieran programados en el municipio.

La Alcaldesa señaló que no estaba invitada, si bien, de palabra, en el oficio religioso y al ver que había asistido la Sra. García Casado, el Presidente le comentó la posibilidad de que asistiera a la comida, cuestión que, por cortesía, hubiera hecho ella misma en idéntica situación. Por todo, indicó que no se le había cursado ningún saludo para solicitar su presencia en los actos. Apeló a la existencia de un acuerdo, pasado por el Pleno, en el que se especificó a qué tipo de actos se acudiría como representantes de la institución municipal. Como ejemplo, dijo la Alcaldía, que ella no asistió al acto del Domingo de Ramos, pero que le parecía correcto que asistiesen como representantes municipales; cuestión diferente es el acto concreto del Hogar, ya que en éste no había ningún tipo de representación, de hecho nunca la ha habido, puesto que no se invita a la Corporación Municipal, por lo que si había asistido lo hacía a título individual.

La Sra. García Casado, respecto a lo afirmado en palabras del Párroco, señaló que era un problema del citado. La Alcaldesa señaló que se situó en la parte delantera, en el banco de autoridades.

Dicho esto, la Sra. García Casado, dijo que efectivamente, lo hizo por ser Concejal del Grupo Popular y añadió, que en su presencia, nunca se había tomado un acuerdo en el Pleno indicando a que actos se asistiría en representación municipal, por lo que solicitó el mismo puesto que al Grupo Popular no había llegado comunicación alguno en dicho sentido.

La Alcaldía incidió sobre el hecho de existir el citado acuerdo, señalando que tuvo lugar al inicio de la actual legislatura y en el que se decía que actos, aquellos que recogieran un saludo, serían los que se actuaría en representación municipal. En definitiva señaló que eran actuaciones tendentes a generar problemas.

Por el Sr. Campos Sacedón, Grupo Izquierda Unida, como cuestión a reflexionar, se preguntó el porqué de la generación de un problema por el hecho de asistir a unos actos u otros.

La Alcaldesa incidió en el hecho de tratarse de actos en los que la "gente aprovecha para meter cizaña", tal y como sucedió hace un año con motivo de la Procesión de Jesús, razón por la que no deseaba que se repitiese. Hizo alusión a la fe, señalando que cada persona puede tenerla o no y así se acudiría al acto que, de forma personal, se desee, pero no aludiendo a la institución ya que se comentó en Pleno que sólo sería en el caso de que existiese previamente un saludo.

La Sra. García Casado insistió en que se buscara la sesión plenaria puesto que a ella no le constaba dicho extremo, por lo que, según expresó y en su condición de Concejal podría asistir a cualquier acto no siendo competente la Alcaldía para decir a cual sí y a cual no.

La Alcaldesa reiteró la existencia del acuerdo y además señaló que se repitió en facebook con motivo del rifirrafe surgido entre el Partido Socialista y Partido Popular.

A continuación se produjo un intercambio de opiniones entre la Alcaldía y la Sra. García Casado, en las que la Sra. Alcaldesa puso ejemplos similares en actos celebrados por Diputación y la Sra. García Casado comentó que no se trataba de un caso idéntico y que no mezclará a la institución provincial.

Por la Sra. Ruiz Martínez, en nombre del Grupo Izquierda Unida, se manifestó el deseo de plantear un ruego relativo a la confección del POM. Señaló que el citado, el cual se alarga en plazo por lo costoso del mismo, y siempre que exista voluntad, se podría hacer por fases. Recordó que en el pasado ejercicio se presupuestó una cantidad inicial de 4000€ y no conocía que se había realizado al efecto y ni siquiera si todavía estaba vigente. Por lo expuesto señaló que su Grupo deseaba que en los próximos presupuestos se añadiera una nueva cantidad y así, poco a poco, se hiciera alguna actuación al respecto. Dijo conocer casos en los que los propietarios pagaban 1700€ y 1000€ de IBI y por el contrario no podían vender ni edificar al estar incluidos en una zona PERI. De manera suave, en el caso de que fuera ella misma la afectada, estaría muy molesta. Por lo expuesto hizo una propuesta para que se produjera una reunión con los vecinos afectados, a la que asistirían la Sra. Alcaldesa y la Aparejadora, para tratar de buscar soluciones y poner en marcha el proceso.

En primer término, según expresó la Alcaldía, había que recordar el coste que supuso los accesos al Centro de Salud, el cual ascendió al doble de lo presupuestado inicialmente. A continuación señaló que era preciso separar el pago del IBI del resto del problema que se suscitaba. Indicó que la norma que regula la zona data de hace muchos años y los vecinos, cuando adquirieron las fincas, ya conocían que en ella no se podrían ejecutar determinadas actuaciones. Apeló la Alcaldía a la reunión mantenida con la Mesa de Turismo, en la que se encontraba presente la Sra. Ruiz Martínez, y en la que se expresó de forma idéntica a lo apuntado por la Sra. Ruiz Martínez, es decir, no podemos hacer el POM pero iremos solucionando y dando salida a las circunstancias de algunas zonas a través de modificaciones puntuales. No obstante, manifestó que se actuaría poco

a poco y recordó que también eran prioritarias otras actuaciones como la pavimentación de calles y la mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento. En cuanto a las citadas modificaciones señaló que con ellas no debe entenderse que en las zonas se podrá actuar libremente puesto que previamente deberán contar con el visto bueno de la Consejería de Fomento, por lo cual, es preciso y así dijo haberle sugerido a la Aparejadora, mantener una reunión con el Técnico de la Consejería para dar forma a la modificación puntual y solventar los problemas existentes.

Por la Sra. Ruiz Martínez, se manifestó un nuevo ruego en el que solicita una mejor ubicación de los contenedores de recogida de plástico dado que existen zonas en los que se encontraban muy próximos. La Alcaldía, señalando que se trataba de una cuestión de intendencia, manifestó que daría la orden al Encargado para llevar a cabo una reubicación con la que dar mejor servicio.

Finalizó la Sra. Ruiz Martínez solicitando que se proceda, en cuanto sea posible, a la reposición del arbolado que está seco, y en especial cuando se proceda a la contratación del personal del Plan de Empleo.

Finalizados los turnos y no habiendo más asuntos en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**